

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

15 JUL. 2020

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.750 del 18-12-2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2020.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4.747 del 18-12-2019, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- El déficit presupuestario del servicio Cementerio para cubrir sueldos correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2020.

### DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$74.986.000.- (Setenta y cuatro millones, novecientos ochenta y seis mil pesos), correspondiente al programa presupuestario de Servicios Cementerios, del programa de caja del presupuesto año 2020, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio.

2.- La transferencia de los recursos es solicitada formalmente por el Departamento de Cementerio para financiar Remuneraciones, y es visada por Administración Municipal.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 215.24.03.101.003 a "Cementerio servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2020.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/NBH/mru

Distribución :

- Depto. Cementerio
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Tesorería
- Partes



ID 2064390 9/7

**SOLICITUD TRANSFERENCIA DE FONDOS A SIG. PRESUPUESTO AÑO 2020**

De acuerdo a sesión del Concejo Municipal, del 10 de Diciembre de 2019, y Decreto Alcaldicio N°4,750 del 18 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto año 2020 y Transferencias a Servicios Incorporados, señala que "la autorización está referida a un marco presupuestario, máximo anual, con entregas parciales, previos evaluación de la administración, de requerimientos, de los distintos servicios incorporados a la gestión":

**SOLICITUD S.I.G - CEMENTERIO**

Valor Presupuesto 2020		\$ 149.972.000
Valor Transferido:	(-)	\$ 74.986.000
Valor Autorizado a Transferir	(-)	\$ 74.986.000
Saldo por Transferir		\$ 0

El Servicio de Cementerio solicita transferencia de fondos del presupuesto año 2020 para financiar gasto en cuenta de "215.21.03.004.001 Sueldos" correspondiente a los mese de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2020.



VºBº ADMINISTRACION

Temuco, 03 de Julio de 2020